



CENTRO EDUCATIVO MINGUILLO
LA PAZ - CESAR
DANE: 220621001108 NIT 900.001.029-2



ORDEN DE PAGO No: O2026-00014

FECHA: 2026-06-11

PAGO A FAVOR DE: LUIS FERNANDO DUEÑAS CUENCA
77183097

CONCEPTO :

Suministro de ventiladores para uso en aulas de las sedes principal y anexas del centro educativo minguiillo

Valor Bruto: \$3,648,000 m/l

Valor neto:3,484,000

PROVENIENTE DEL REGISTRO :R2026-00012

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE	ITEM GASTO	VALOR	TOTAL
2.1.2.01.01.004.01.01.02.01	02	07	3,648,000	3,648,000
Muebles y enseres				

LIQUIDACION DEL PAGO

Base	3,648,000
(-) Amortizacion	0
Valor Bruto (IVA \$582,453.00)	3,648,000
(-)COMPRAS DECLARANTES (2.50%)	77,000
(-)Retenci3n por IVA (15.00%)	87,000
Total descuentos	164,000
Neto	3,484,000

Expedido a los 11 días del mes de Junio de 2026 en La paz-Cesar.


SANDRA MILENA TORRES RAMIREZ
DIRECTORA



CENTRO EDUCATIVO MINGUILLO
LA PAZ - CESAR
DANE: 220621001108 NIT 900.001.029-2



RESOLUCION DE PAGO No O2026-00014

El suscrito ordenador del gasto en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es funcion del Rector autorizar y ordenar el gasto ocasionado en la C.E. MINGUILLO de LA PAZ - CESAR.

Que la C.E. MINGUILLO adeuda a LUIS FERNANDO DUEÑAS CUENCA la suma de 3,648,000 por concepto de Suministro de ventiladores para uso en aulas de las sedes principal y anexas del centro educativo minguiello

Que se hace necesario reconocer y autorizar el pago por este concepto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago a :LUIS FERNANDO DUEÑAS CUENCA con Nit/cc 77183097 la suma especificada en el presente comprobante.

RUBRO-FTE	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
2.1.2.01.01.004.01.01.02.01-02_07	Muebles y enseres	3,648,000	3,648,000

Base	3,648,000
(-) Amortizacion	0
Valor Bruto (IVA \$)	3,648,000
(-) (0.00%)	77,000
(-)RetenciA³n por IVA (15.00%)	87,000
Total descuentos	164,000
Neto	3,484,000

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al AUXILIAR ADMINISTRATIVO para que de los fondos de la actual vigencia, según rubro 2.1.2.01.01.004.01.01.02.01-02_07 Muebles y enseres, gire la partida correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedido a los 11 días del mes de Junio de 2026 en LA PAZ-CESAR.


SANDRA MILENA TORRES RAMIREZ
DIRECTORA